



**MAT: APRUEBA ORDENANZA LOCAL
SOBRE APARCADORES DE VEHÍCULOS
ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA**

ALGARROBO,

28 SEP 2020

DECRETO N°

1404

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto 2.385/1996, Fija texto refundido y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1.374 de fecha 16.09.2020, Aprueba Acuerdo N° 121 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Aprueba Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de normar, vía ordenanza local, el funcionamiento de los aparcadores a propina que estacionan vehículos en la vía pública de la comuna de Algarrobo, de manera tal de estipular en forma clara y ordenada, los requisitos para ejercer esta actividad y el correcto funcionamiento de la misma.

DECRETO:

- I. **APRÚEBESE** la "Ordenanza Municipal sobre Aparcadores de vehículos estacionados en la vía pública" de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la municipalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 2.385/1996, Fija texto refundido y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/PFMM//J.C/DSS
DISTRIBUCIÓN

- | | |
|----------------------|-----|
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Unidad de Control | (1) |
| ✓ Alcaldía | (1) |
| ✓ Tránsito | (1) |
| ✓ Seguridad Pública | (1) |
| ✓ Archivo | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 SEP 2020

FECHA SALIDA: 29 SEP 2020

OBSERVACIÓN N°

